



"La Delegación Federal de la SEMARNAT en el estado de Puebla, clasifica los datos personales de las personas físicas identificadas o identificables, contenidos en la **autorización de modificación al programa de manejo forestal**, consistentes en: **domicilio particular y código QR**, por considerarse información confidencial, con fundamento en el artículo 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por el Comité de Transparencia mediante **RESOLUCIÓN 143/2017**, en la sesión celebrada el **12 de abril de 2017**.

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN FEDERAL
ESTADO DE PUEBLA
SEMARNAT



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

OFICIO N° DFP/SGPARN/0146/2017
BITÁCORA: 21/S5-0291/11/16

Puebla, Puebla, 13 de Enero de 2017

**EJIDO NANACAMILA POR CONDUCTO DE SU COMISARIADO EJIDAL
TITULAR DEL APROVECHAMIENTO**

PRESENTE

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 18 y 32 Bis fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 16 fracción XXII, 58 fracción II y 62 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; 24 y 25 de su Reglamento, así como en el artículo 40 fracción IX inciso d), del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y tomando en consideración que la solicitud recibida con fecha 25 de Noviembre de 2016, cumple con los requisitos de la normatividad aplicable a la materia, según se desprende del dictamen positivo de fecha 13 de Enero de 2017 de la Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental, esta Delegación Federal autoriza la modificación al programa de manejo forestal, autorizado con oficio N° DFP/SGPARN/1369/2015 de fecha 17 de Abril de 2015. La presente autorización se sujeta a lo siguiente:

1. TIPO DE APROVECHAMIENTO: aprovechamiento de recursos forestales maderables de arbolado vivo.

TITULAR	NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE TOTAL (ha)	MUNICIPIO	ESTADO
EJIDO NANACAMILA por conducto de su comisariado ejidal	EJIDO NANACAMILA	490.4076	Zacatlan	Puebla

TIPO DE MODIFICACIÓN: al programa de manejo forestal.

VIGENCIA: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos con un turno de 50 años, un ciclo de corta de 10 años y con una vigencia de la autorización al 31 de Diciembre de 2022.

MÉTODO O SISTEMA DE MANEJO: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos del Método de Desarrollo Silvícola (MDS).

DATUM: WGS84

COORDENADAS DEL PREDIO

Nombre del predio: EJIDO NANACAMILA

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	594425	2219019
2	596083	2219758
3	596085	2219723
4	596083	2219669



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

OFICIO N° DFP/SGPARN/0146/2017
BITÁCORA: 21/S5-0291/11/16

Puebla, Puebla, 13 de Enero de 2017

5	596075	2219612
6	596083	2219549
7	596090	2219479
8	596096	2219445
9	596103	2219405
10	596098	2219049
11	596046	2218920
12	595970	2218842
13	596146	2218667
14	596100	2218666
15	596062	2218740
16	595991	2218695
17	596053	2218581
18	595969	2218529
19	595976	2218465
20	595998	2218409
21	595917	2218267
22	595910	2218253
23	595935	2218201
24	595923	2218163
25	595915	2218166
26	595892	2218166
27	595902	2218132
28	595893	2218111
29	595891	2218096
30	595879	2218095
31	595868	2218101
32	595858	2218107
33	595843	2218083
34	595836	2218076
35	595847	2218061
36	595856	2218046
37	595864	2218028
38	595868	2218008
39	595863	2217994
40	595792	2217843
41	595744	2217733
42	595723	2217619



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

OFICIO N° DFP/SGPARN/0146/2017
BITÁCORA: 21/S5-0291/11/16

Puebla, Puebla, 13 de Enero de 2017

43	595698	2217497
44	595659	2217366
45	595652	2217352
46	595654	2217339
47	595536	2217234
48	595296	2217063
49	595212	2217002
50	594958	2216764
51	594829	2216637
52	594796	2216601
53	594719	2216534
54	594695	2216507
55	594582	2216408
56	594552	2216364
57	594495	2216260
58	594459	2216137
59	594434	2216039
60	594383	2215812
61	594359	2215721
62	594257	2215705
63	594238	2215814
64	594220	2215942
65	594209	2216020
66	594164	2216257
67	594150	2216370
68	594129	2216483
69	594124	2216512
70	594125	2216522
71	594098	2216681
72	594043	2216970
73	594019	2217097
74	594000	2217239
75	593975	2217380
76	593972	2217399
77	593919	2217693
78	593916	2217706
79	593866	2217958
80	593846	2218077

Página 3



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

OFICIO N° DFP/SGPARN/0146/2017
BITÁCORA: 21/S5-0291/11/16

Puebla, Puebla, 13 de Enero de 2017

81	593844	2218085
82	593881	2218202
83	593883	2218302
84	594272	2218787
85	594257	2218852
86	594244	2218927
87	594430	2219011

2. PROGRAMA DE APROVECHAMIENTO MADERABLE MODIFICADO QUE ENTRA EN VIGOR

Nombre del predio: EJIDO NANACAMILA

Anualidad	Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen (m³)	Unidad de medida
1	03/06/13 - 31/12/13	Otras hojosas	33.59	33.32	Metros cúbicos v.t.a.
1	03/06/13 - 31/12/13	Pinus sp.	33.59	3092.59	Metros cúbicos v.t.a.
1	03/06/13 - 31/12/13	Quercus sp.	33.59	323.67	Metros cúbicos v.t.a.
2	01/01/14 - 31/12/14	Otras hojosas	31.71	23.13	Metros cúbicos v.t.a.
2	01/01/14 - 31/12/14	Pinus sp.	31.71	3136.81	Metros cúbicos v.t.a.
2	01/01/14 - 31/12/14	Quercus sp.	31.71	227.38	Metros cúbicos v.t.a.
3	01/01/15 - 31/12/15	Otras hojosas	28.98	49	Metros cúbicos v.t.a.
3	01/01/15 - 31/12/15	Pinus sp.	28.98	3439.96	Metros cúbicos v.t.a.
3	01/01/15 - 31/12/15	Quercus sp.	28.98	450.31	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/01/16 - 31/12/16	Otras hojosas	30.19	45.68	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/01/16 - 31/12/16	Pinus sp.	30.19	4184.22	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/01/16 - 31/12/16	Quercus sp.	30.19	442.62	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/01/17 - 31/12/17	Otras hojosas	26.54	68.71	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/01/17 - 31/12/17	Pinus sp.	26.54	3660.17	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/01/17 - 31/12/17	Quercus sp.	26.54	482.03	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/01/18 - 31/12/18	Otras hojosas	21.2	70.34	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/01/18 - 31/12/18	Pinus sp.	21.2	3754.84	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/01/18 - 31/12/18	Quercus sp.	21.2	735.61	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/19 - 31/12/19	Otras hojosas	30.82	137.56	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/19 - 31/12/19	Pinus sp.	30.82	3688.03	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/19 - 31/12/19	Quercus sp.	30.82	392.75	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/20 - 31/12/20	Otras hojosas	29.95	45.89	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/20 - 31/12/20	Pinus sp.	29.95	3359.53	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/20 - 31/12/20	Quercus sp.	29.95	141.04	Metros cúbicos v.t.a.



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

OFICIO N° DFP/SGPARN/0146/2017
BITÁCORA: 21/S5-0291/11/16

Puebla, Puebla, 13 de Enero de 2017

9	01/01/21 - 31/12/21	Otras hojosas	27.81	102.32	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/21 - 31/12/21	Pinus sp.	27.81	3410.49	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/21 - 31/12/21	Quercus sp.	27.81	601.9	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/22 - 31/12/22	Otras hojosas	36.71	222.15	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/22 - 31/12/22	Pinus sp.	36.71	3771.82	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/22 - 31/12/22	Quercus sp.	36.71	140.69	Metros cúbicos v.t.a.

Subtotal Nombre del predio: EJIDO NANACAMILA

40,234.560

NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE A INTERVENIR (ha)	VOLUMEN (m³)
EJIDO NANACAMILA	297.50 (doscientos noventa y siete punto cinco)	40,234.560 (cuarenta mil doscientos treinta y cuatro punto cincuenta y seis)

Además deberá respetar las condicionantes establecidas en la autorización original al programa de manejo forestal, mismo que por el presente se modifica.

- PERIODICIDAD Y PLAZO PARA RENDIR INFORMES:** Conforme al artículo 62 fracción IX de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable y artículo 27 de su Reglamento, los titulares de los aprovechamientos forestales deberán presentar informes periódicos, en su caso avalados por el responsable técnico, sobre la ejecución, desarrollo y cumplimiento del programa de manejo forestal.
- En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 51 fracción I y 52 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, la presente será inscrita en el Registro Forestal Nacional y, una vez que haya cubierto los derechos fiscales respectivos se expedirá en su favor la constancia de inscripción correspondiente, conforme a lo previsto en el artículo 18 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

NOMBRE DEL PREDIO	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN
EJIDO NANACAMILA	P-21-208-NAN-001/13

- MÉTODO DE MARQUEO:** La señalización de los árboles en pie a derribar deberá hacerse en la base del tocón conforme a continuación se indica:

MEDIO DE MARQUEO/IDENTIFICACIÓN	MONOGRAMA/COLOR
martillo	MM742

- RESPONSIVA TÉCNICA:** El responsable de la ejecución de este programa será el titular del aprovechamiento y el responsable Técnico: ING. MANUEL MORALES MARTINEZ, inscrito en el R.F.N. en el Libro: PUE, Tipo: UI, Volumen: 1, Número: 18, bajo la supervisión de esta Delegación y de la Procuraduría Federal del Protección al Ambiente, conforme a facultades.



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

OFICIO N° DFP/SGPARN/0146/2017
BITÁCORA: 21/S5-0291/11/16

Puebla, Puebla, 13 de Enero de 2017

7. CAUSAS DE MODIFICACIÓN: económicas.

8. En la presente Resolución, únicamente se modifican los valores de volúmenes a aprovechar, no así para los valores de superficie, esto para evitar el traslape en los valores de superficie, sin embargo, deberá sujetarse estrictamente a lo contenido en el plan de cortas modificado del cual, deriva la presente autorización de modificación.

ATENTAMENTE
LA DELEGADA FEDERAL



SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACION FEDERAL
ESTADO DE PUEBLA
SEMARNAT

LIC. DANIELA MIGOYA MASTRETTA

C.c.p. Expediente y minutario
Exp. 56/13 p

L\MCCP\1\LSC\1\MMJ

[Handwritten signature in blue ink]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]